



## DECRETO U. DE C. N° 99 017

## VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 26.11.98 y por el Directorio de la Corporación, en sesión del 27.11.98 en materia de Aranceles de Inscripción y Matrícula, para los estudiantes de pregrado, año 1999; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98; y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación,

## DECRETO:

Apruébanse los siguientes ARANCELES para los estudiantes de PREGRADO de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 1999.

- 1.- ARANCEL DE INSCRIPCION para los alumnos de primeros años y cursos superiores. \$45.000.-
- 2.- ARANCELES DE MATRICULA para alumnos de primeros años:

## GRUPO A

Arancel : \$ 1.752.000  
Carreras : Medicina y Odontología

## GRUPO B

Arancel : \$1.275.000  
Carreras : Derecho, Ingeniería Comercial, Medicina Veterinaria, Ingeniería Civil- Plan Común, Ingeniería Forestal.

## GRUPO C

Arancel : \$ 1.165.000  
Carreras : Agronomía, Arquitectura, Bioquímica, Ingeniería Civil Agrícola, Biología Marina, Geología, Periodismo, Química y Farmacia, Psicología.



**GRUPO D**

Arancel : \$ 1.027.000  
Carreras : Biología, Ingeniería Matemática, Sociología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura.

**GRUPO E**

Arancel : \$ 810.000  
Carreras : Auditoría (Concepción y Los Angeles), Ingeniería Ejecución Forestal, Licenciatura en Música m/Canto, Licenciatura en Música m/ Piano, Licenciatura en Física, Licenciatura en Química, Químico Analista, Traducción en Idiomas Extranjeros, Ingeniería de Ejecución en Agroindustria, Ingeniería de Ejecución en Geomensura, Ciencias Políticas y Administrativas, Licenciatura en Música m/ Guitarra, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Matemática, Nutrición y Dietética, y Servicio Social

**GRUPO F**

Arancel : \$ 740.000  
Carreras : Educación Básica (Concepción y Los Angeles), Educación Parvularia (Concepción y Los Angeles), Educación Diferencial (Concepción y Los Angeles), Pedagogía en Artes Plásticas, Pedagogía en Educación Física-Damas, Pedagogía en Educación Física- Varones, Pedagogía en Educación Musical, Pedagogía en Filosofía, Pedagogía en Idiomas Extranjeros, Pedagogía en Español, Pedagogía en Historia y Geografía, Pedagogía en Matemática y Computación, Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología, Pedagogía en Ciencias Naturales y Física, y Pedagogía en Ciencias Naturales y Química

3. Los Aranceles de Matrícula para los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en el porcentaje de variación experimentado por el IPC durante el año 1998, aproximando la cantidad que resulte a la unidad de mil más cercana.
4. Los alumnos que paguen al contado el valor correspondiente al arancel de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda.



U N I V E R S I D A D D E C O N C E P C I O N

Transcríbese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro Eula; al Director del Instituto GEA.; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca, y Tecnología de Información; al Jefe de Daae, Jefe División Tesorería General, Jefe Oficina de Matrícula; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico, y demás reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Oficina de Partes y Archivo.

CONCEPCION, 12 de enero de 1999.



SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL



RWD/MMH/msc.